

MinTransporte  
Ministerio de TransportePROSPERIDAD  
PARA TODOS

## ORGANISMOS DE TRÁNSITO

Comunicado 265 - Octubre 10 de 2014

La Concesión Runt se permite recordarles que la Resolución 10028 del 2 de octubre de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al procedimiento para la inscripción del traspaso de un vehículo a persona indeterminada, en su artículo 3 establece que:

*"(...)El interesado deberá presentar ante la autoridad competente, dentro de los dos (2) años siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución(...)" (Cursiva y subraya ajenas al texto original)*

Esto significa que dicho procedimiento pierde vigencia a partir del **13 de octubre de 2014**. Para dar cumplimiento a la Resolución 10028, la Concesión Runt procederá a realizar la inactivación del trámite de traspaso a persona indeterminada para todos los organismos de tránsito del país a partir del día 13 de octubre de 2014; por lo anterior no se podrán procesar solicitudes que se radiquen a partir de esta fecha.

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221*

Concesión RUNT S.A.  
Avenida Calle 26 No.59-41/65  
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)  
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia  
Centro de Contacto: 018000 930060  
contactenos@runt.com.co

[www.RUNT.com.co](http://www.RUNT.com.co)

